

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE SUAREZ.**

**DECRETO No. 1459-1-20 DE 2.007.  
(ENERO 20).**

**POR EL CUAL SE SUPRIMEN UNOS CARGOS, SE MODIFICA Y SE ADOPTA LA PLANTA DE PERSONAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 315, numerales 4 y 7 de la Constitución Política de Colombia y 91 de la Ley 136 de 1.994, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No 013 de Diciembre 29 de 2.006, el Honorable Concejo Municipal, autorizó al Ejecutivo de ésta entidad territorial, para realizar y determinar una nueva estructura de la administración central Municipal y las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos.

Que en virtud a la facultad enunciada en el acápite anterior, el Alcalde Municipal, mediante Decreto 1458-1-19 de Enero 19 de 2.007, dictó normas sobre la organización de la administración central del Municipio de Suárez Cauca, estableció su estructura orgánica, fijó las funciones de sus dependencias y dictó otras disposiciones.

Que para efectos de la reestructuración contemplada en el Decreto 1458-1-19 de Enero 19 de 2.007, la administración Municipal, realizó el estudio técnico respectivo, en donde se plantea una planta mínima, global y flexible para que el Municipio funcione en aras de modernizar la institución y permitirle viabilidad financiera.

Que en razón a la planta mínima, global y flexible que se deduce del estudio técnico, se hace necesario adecuar la planta de personal a la estructura administrativa determinada en el Decreto 1458-1-19 de Enero 19 de 2.007 y por consiguiente, se debe determinar los cargos que se suprimen y adoptar la nueva planta de personal.

DECRETA:

**Artículo 1º. Supresión de cargos.-** Suprimanse de la Planta de Personal del Municipio de Suárez Cauca, los siguientes empleos:

Denominación del Empleo.	Funcionario que lo Desempeña.	Dependencia en donde estaba Asignado.
Auxiliar Administrativo Código 550, Grado 02	JENNY CARABALI BALANTA	Unidad de Gobierno – Oficina Comisaría de Familia.
Auxiliar Administrativo Código 550, Grado 01	EVELIN CARABALI PALACIOS	Unidad de Planeación.
Auxiliar Administrativo Código 550, Grado 02	CRUZ MARIA CONGO LUCUMI	Unidad de Promoción Agropecuaria y Desarrollo Económico.
Auxiliar Administrativo Código 550, Grado 01	ESNEIDA VERGARA BALANTA	Unidad de obras Públicas.
Auxiliar Administrativo Código 550, Grado 02	JOHANA GONZALEZ LUCUMI	Unidad de Hacienda
Auxiliar Administrativo Código 550, Grado 01	KATHERINE GUAZA MINA	Unidad de Gobierno
Auxiliar Administrativo Código 550, Grado 01	KAROL XIMENA PIAMBA	Unidad de Gobierno – Programa Familias en Acción.
Auxiliar Administrativo Código 550, Grado 02	BLANCA OTILIA SIERRA	Unidad de Gobierno – Biblioteca Municipal
Técnico Código 401, Grado 03.	FERNANDA LEDEZMA TROYANO.	Unidad de Salud.
Técnico Código 401, Grado 03.	MARIA ELSY LUCUMI	Unidad de Salud.
Técnico Código 401, Grado 03	YAMILET MINA MARULANDA	Unidad de Gobierno – Oficina Comisaría de Familia.
Técnico Código 401, Grado 03	ROMAN MINA	Unidad de Promoción Agropecuaria y Desarrollo Económico.
Técnico Código 401, Grado 03	JUAN CARLOS VASQUEZ	Unidad de Control Interno.
Técnico Código 401, Grado 03	CARLOS ARTURO VIVEROS	Unidad de Promoción Agropecuario y de Desarrollo Económico.
Técnico Código 401, Grado 04	CARLOS ZUÑIGA VIVEROS	Unidad de Gobierno.
Técnico Código 401, Grado 04	LIZETH CAICEDO BALANTA	Despacho del Alcalde
Técnico Código 401, Grado 04	ALEJANDRO RESTREPO	Unidad de Hacienda
Técnico Código 401, Grado 03	HERNANDO DIAZ	Unidad de Promoción Agropecuaria y de Desarrollo Económico.
Técnico Código 401, Grado 04	VACANTE	Unidad de Gobierno
Técnico Código 401, Grado 03	MAYELY MINA	Unidad de Gobierno
Técnico código 401, Grado 03	LEIBER TRUJILLO	Unidad de Obras Públicas.

Conductor Código 620, Grado 02	WALDIR GARZON PEÑA	Despacho del Alcalde
Inspector de Policía y Tránsito Código 405, Grado 05	JHON EDUARD GONZALEZ	Unidad de Gobierno
Jefe de Grupo Código 223, Grado 05	JOSE EVER CARABALI	Unidad de Hacienda
Jefe de Unidad Código 207, Grado 06	FELIX HERNANDO CARABALI	Unidad de Promoción Agropecuaria y desarrollo Económico
Jefe de Unidad Código 207, Grado 06	LUCY CHARRUPI MONTAÑO	Unidad de Hacienda
Jefe Unidad Código 207, Grado 06	HECTOR GUAZA LUCUMI	Unidad de Gobierno.
Jefe de Unidad Código 207, Grado 06	JHON JAIRO PEREA	Unidad de Planeación.
Jefe de Unidad Código 207 Grado 06	VACANTE	Unidad de Obras Públicas e Infraestructura
Profesional Universitario Código 340, Grado 07	YAMIT LUCUMI DIAZ	Unidad de Control Interno
Comisario de Familia Código 350, Grado 07	WESNERT ALEGRIA GOMEZ	Unidad de Gobierno – Oficina Comisaría de Familia

**Artículo 2º. Adopción de la Planta.-** Las funciones del Municipio de Suárez Cauca, serán cumplidas por la planta de personal que se establece a continuación:

DEPENDENCIA	CARGO	CODIGO	GRADO	No. CARGOS
<b>DESPACHO ALCALDE</b>	Alcalde	005	08	1
	Secretario Ejecutivo Despacho Alcalde	438	04	1
	Conductor	480	02	1
	Técnico Administrativo	367	03	1
	Auxiliar de Servicios Generales	470	01	1
<b>SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL</b>	Secretario de Despacho	020	07	1
	Comisario de Familia	202	07	1
	Inspector de Policía	303	05	1
	Técnico Administrativo (Promotor)	367	04	1
	Técnico Administrativo.	367	03	2
	Auxiliar Administrativo	407	02	4
<b>SECRETARIA DE PLANEACION Y DE INFRAESTRUCTURA</b>	Secretario de Despacho	020	07	1

	Técnico Operativo	314	03	2
	Conductor	480	02	1
	Técnico Administrativo.	367	03	1
<b>SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA.</b>				
	Secretario de Despacho	020	07	1
	Secretario Ejecutivo	425	05	1
	Técnico Administrativo	367	04	1
	Técnico Administrativo	367	03	1
<b>UNIDAD DE CONTROL INTERNO</b>	Jefe de oficina	006	07	1
<b>TOTAL CARGOS</b>				<b>26</b>

**Artículo 3º. Distribución de la Planta Global.-** El señor Alcalde Municipal mediante Resolución, distribuirá los empleos de la Planta Global de que trata el presente decreto y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura interna, los planes, programas y las necesidades del servicio.

**Artículo 4º. De la Incorporación.-** La incorporación de los funcionarios a la nueva planta de personal que se adopta por el presente Decreto, se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia dentro de los treinta (30) días calendario siguiente contado a partir de la fecha de expedición del presente Decreto.

**PARÁGRAFO:** Los empleados públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente hasta el 31 de Enero del corriente año (2.007).

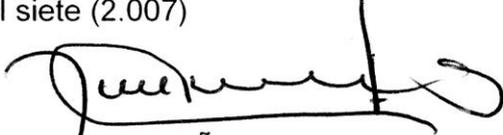
Quando se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo, su remuneración mensual será la asignada al empleo del cual tome posesión.

**Artículo 5º. Los Empleados de Carrera.-** Los empleados públicos que se encuentren inscritos en carrera administrativa a quienes se les suprime el cargo como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto, podrán optar por la indemnización o la incorporación en cargos de carrera equivalentes, conforme a lo consagrado en la Ley 909 de 2.004 y demás normas que la reglamentan, modifiquen o adicionen.

**Artículo 6°.- Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en la Alcaldía Municipal de Suárez Cauca, a los veinte (20) días del mes de Enero de dos mil siete (2.007)



**JAVIER ORDOÑEZ AMBUILA.  
ALCALDE**